



Buenos Aires

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 26/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de los alumnos Fernando Gastón BREA y Javier Sebastián DEL RE, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar en el año lectivo 2007 diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2008 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción efectuada en el período lectivo 2007, dejando expresa constancia que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el



Avance Realte

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

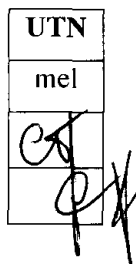
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*


régimen de correlatividades para rendir los exámenes correspondientes, a los alumnos de la carrera Ingeniería Industrial, que se detallan a continuación:


Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar
BREA, Fernando Gastón	31067	Planificación y Control de la Producción Ingeniería de Calidad
DEL RE, Javier Sebastián	27087	Planificación y Control de la Producción Ingeniería de Calidad Procesos Industriales Evaluación de Proyectos

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 693/2008




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior